

Acuerdo 07

XXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA, FICAL - 2025
APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CERTAMEN NACIONAL DE
LARGOMETRAJES "ÓPERA PRIMA".

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta de la Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 30 de junio de 2025.

En el marco del Plan Provincial de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo número 8, en sesión de fecha 3 de febrero de 2025, figura la realización del Festival Internacional de Cine de Almería-FICAL 2025. Su finalidad es la de promocionar la provincia de Almería mediante el refuerzo de los vínculos históricos de ésta con la industria y la cultura audiovisual. La celebración del mismo se efectuará entre el día 14 y el 23 de noviembre de 2025.

Es el único festival que se celebra en esta provincia, aunando en su programación una variedad de certámenes de carácter internacional y nacional, cuya finalidad es la de promocionar la provincia de Almería mediante el refuerzo de los vínculos históricos de ésta con la industria y la cultura audiovisual. Para ello, este proyecto se estructura en varias secciones: competitiva, informativa, paralela y homenajes. Dentro de la sección competitiva, se ha previsto, entre otras, la convocatoria del Certamen Nacional de Largometrajes 'Ópera Prima', que se viene organizando por la Diputación de Almería desde 2014.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Almería para el año 2025, aprobado por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero, entre las líneas de subvenciones que incluye, contempla la subvención a premiados en el Certamen Nacional de Largometrajes 'Ópera Prima', FICAL 2025.

El Técnico de Programas y Actividades Audiovisuales emite informe, en fecha de 27 de junio de 2025, con URL: <https://ov.dipalme.org/csv?id=6o4yC0Gj-xZAWce5XKGsdySGUfC72pDf>, relativo a las bases del citado certamen, en donde se especifica, entre otros aspectos: la finalidad; los beneficiarios y las condiciones de inscripción; la forma de inscripción; los criterios de selección de los largometrajes; los premios y su cuantía; el modo de exhibición de las obras seleccionadas; y la ficha de inscripción.

En lo referente a la cuantía de los premios y plazos, indica:

“... Para cubrir los premios que se establecen en las bases, sería conveniente la aprobación de treinta y seis mil euros (36 000 €), que se desglosan de la siguiente manera:

- Premio al mejor largometraje nacional ‘Ópera Prima’, dotado con 18 000 € y trofeo.
- Premio especial del jurado, dotado con 6000 € y trofeo.
- Premio a la mejor dirección, dotado con 3000 € y trofeo.
- Premio al mejor guion, dotado con 3000 € y trofeo.
- Premio a la mejor interpretación femenina, dotado con 3000 € y trofeo.
- Premio Eduardo Fajardo a la mejor interpretación masculina, dotado con 3000 € y trofeo.

La finalización del plazo de admisión de largometrajes será el día 7 de octubre de 2025. Por lo que sería conveniente que las bases de la presente convocatoria estuvieran aprobadas antes del 31 de julio.”

Podrán participar todos aquellos productores o realizadores que posean los derechos sobre las obras que presentan.

Se admitirán a concurso largometrajes de nacionalidad española que constituyan el primer trabajo de dirección. Si se trata del primer largometraje de ficción, podrá participar independientemente del número de documentales dirigidos con anterioridad. Igualmente pueden participar quienes dirigen su primer largometraje en solitario, aunque anteriormente hayan participado en una codirección.

La fecha de producción debe ser posterior al 1 de septiembre de 2024 o estrenados comercialmente a partir de esa fecha.

En la aplicación presupuestaria 8000 334 48900 “Premio y becas cultura”, se ha previsto consignación destinada al abono de los premios que se concedan.

Las bases del Certamen establecen que, para la selección de los premiados, un jurado (formado por profesionales del medio cinematográfico, artístico, cultural y miembros de la organización con voz y sin voto) decidirá, entre todas las películas seleccionadas previamente por un comité de selección y atendiendo a la calidad artística de la obra, la concesión de los premios.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), en la disposición adicional 10ª, se refiere, entre otros, a premios culturales. En este sentido, la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación Provincial de Almería, en el artículo 2, dispone que, cuando se convoquen los premios a que se refiere la disposición adicional 10ª de la LGS, en la correspondiente convocatoria se expresará el número de premios convocados, su importe y los criterios de selección.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895, de fecha 19 de julio de 2023 y número 2.121, de fecha 24 de agosto de 2023.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as diez Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar las bases del Certamen Nacional de largometrajes “Ópera Prima” del XXIV Festival Internacional de Cine de Almería, FICAL 2025, siendo catorce (14) bases y dos (2) anexos, URL: <https://ov.dipalme.org/csv?id=rqFYsFrRtifOrLJxxE9BOA==>

2º) Autorizar, a los efectos citados, en concepto de premios, un gasto de treinta y seis mil euros (36.000,00) euros, con cargo a la aplicación 8000/334/48900 “Premios y Becas Cultura”, del vigente presupuesto.

3º) Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad con los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la LGS, el texto de la convocatoria, el extracto de la

misma y el resto de información requerida, para su publicación en el B.O.P de Almería y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

4º) Publicar en el tablón de anuncios de la Diputación de Almería (FICAL) la apertura de plazo de presentación de trabajos, y en la web www.festivaldealmeria.com.